

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 1 de 2
0M 13409

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 134 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la solicitud del Presidente del H. Concejo Municipal Sr. Dennis Cuno, referido a la declaratoria como Huésped de la Capital, al **Dr. PHILIPP SCHAUER, EXCELENTISIMO EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE ALEMANIA.**

Que, nuestra ciudad Cuna del Primer Grito de Libertad en América, se muestra en su historia, como guardiana de los procesos de la Independencia del continente Americano, ciudad multiétnica y pluricultural, de renombre internacional, ambicionada por su riqueza invaluable.

Que, en este cometido La República de Alemania es uno de los Países, impulsora en la concreción de varios proyectos en beneficio de nuestra población, mejorando de esta forma la calidad de vida de sus habitantes, solidaridad que se esparce en todo el territorio de nuestro País y en particular del Departamento de Chuquisaca.

Que, la ocasión es propicia para que nuestra ciudad a través de sus autoridades más representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, al Excelentísimo Embajador de la República de Alemania, **Dr. Philipp Schauer.**

Que, de conformidad al art. 17, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir el **TITULO DE HUESPED ILUSTRE DE LA CAPITAL**, a máximos representantes que lleguen en visita oficial a nuestra ciudad.

Que, conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA" al Dr. PHILIPP SCHAUER, Excelentísimo Embajador de la República de Alemania.

Art.2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día viernes 23 de octubre del año 2009, a horas 09:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

200


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




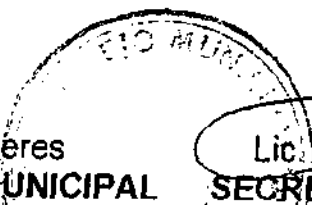
Pag. 2 de 2
03/10/09

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

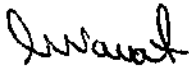
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil nueve.


Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de octubre del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

